



MOVILIDAD

IMTJ

Instituto de Movilidad y Transporte
del Estado de Jalisco

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE VIA CICLISTA SEGREGADA EN LA AV. PROLONGACIÓN ALCALDE

I. FUNDAMENTACIÓN

El Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, coordina la elaboración del “Proyecto Ejecutivo de Vía Ciclista segregada en Av. Prolongación Alcalde” a realizarse durante el ejercicio presupuestal del año 2017 como parte del “Plan de vías ciclistas en el Área metropolitana de Guadalajara y de Corredores Ciclistas al interior de Polígonos de Servicio del Sistema de Bicicletas Públicas Mibici”, que motiva la realización de los presentes **Términos de Referencia (TR)**.

I.1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013 – 2033 reconoce la necesidad de contar con alternativas de transporte público masivo y colectivo, que sean de calidad, seguras y eficientes, señalando puntualmente la necesidad de implementar programas de préstamo de bicicletas públicas y redes de vías ciclistas.

El Sistema de Bicicletas Públicas y las redes de vías ciclistas, las implementa el gobierno del Estado, como una alternativa de transporte, de calidad, segura y eficiente, que en trayectos de corta duración optimice los costos, tiempos de traslado, seguridad y comodidad para sus usuarios, y que a su vez fomenta la intermodalidad y la movilidad no motorizada.

Por tal motivo, la “vía ciclista segregada en Av. Prolongación Alcalde” obedece a un área de oportunidad que busca aprovechar la edificación de la Línea 3 del tren ligero y la estación en la glorieta de la Normal para aumentar la oferta intermodal de otros medios de transporte, para mitigar las consecuencias negativas producidas por el incremento en el uso del automóvil particular, con la intención de transitar hacia modos de movilidad sustentables.

[Handwritten signature]

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE VIA CICLISTA SEGREGADA EN AV PROLONGACIÓN ALCALDE.

El Gobierno del Estado de Jalisco tiene el compromiso de integrar los proyectos necesarios para el ordenamiento del transporte y la mejora permanente de su calidad. Los **TR** identifican las necesidades de insumos, estudios y procedimientos que deberán proveerse para la elaboración del **“Proyecto Ejecutivo de Vía Ciclista segregada en Av. Prolongación Alcalde”**

I.2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN

Se requiere la elaboración de un **Proyecto Ejecutivo** que recopile información de campo referente a las características físicas y operativas de la infraestructura vial y de transporte, y que desarrolle el proyecto ejecutivo de la infraestructura vial necesaria para la operación del corredor cumpliendo con las condiciones necesarias de accesibilidad universal, intermodalidad, diseño geométrico vial y seguridad del usuario.

I.3. MARCO LEGAL

Los trabajos señalados en estos **TR**, están normados por la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y su Reglamento; por la Legislación aplicable supletoria y por lo establecido en estos Términos de Referencia.

Por el carácter de la información que se involucra en el desarrollo del Proyecto Ejecutivo, ésta se considera confidencial, por lo que el Proveedor deberá omitir divulgarla sin previa autorización por escrito del Licitante.

Para facilitar el manejo de los **TR** durante su lectura y comprensión, se indican las siguientes denominaciones: **El Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco** como **“EL INSTITUTO”** y/o **“EL LICITANTE”**, y a la empresa que prestará el servicio de consultoría como **“EL PROVEEDOR”** y al ejecutivo del Estado de Jalisco, como **“EL ESTADO”**.

De igual forma, a lo largo del presente documento se utilizan las siguientes abreviaturas y acrónimos para facilitar su lectura.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE VIA CICLISTA SEGREGADA
EN AV PROLONGACIÓN ALCALDE.**

SEMOV	Secretaria de Movilidad
IMTJ	Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
AMG	Área Metropolitana de Guadalajara
NOM	Norma Oficial Mexicana
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Gobierno Federal)
Ley	Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco
Proveedor	Persona física o moral que es contratada por el Instituto para llevar a cabo los trabajos motivo del contrato.
Licitante	La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública que ente caso es quien contrata a una persona física o moral para llevar a cabo los trabajos motivo del contrato.

La Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y su Reglamento regulan las acciones de programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las operaciones relativas a la adquisición o enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado.

Por tal motivo y en virtud de que la **“EL INSTITUTO”**, no cuenta con personal suficiente para desarrollar los trabajos objeto de este contrato, resolvió contratar a **“EL PROVEEDOR”** para llevar la ejecución de los trabajos de elaboración del Estudio.

“EL INSTITUTO” pretende contratar los servicios de consultaría con empresas especializadas en estos servicios profesionales, estas empresas deberán de contar con la capacidad económica, la experiencia y el respaldo técnico, que sean congruentes con las características y magnitud del trabajo a supervisar, para garantizar el cumplimiento de los alcances fijados contractualmente a juicio de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” contratado se considera como extensión de **“EL INSTITUTO”** en cuanto a su relación de trabajo; por lo tanto debe de estar corresponsable en la consecución de optimizar la calidad, costo, tiempo de ejecución y seguridad de los servicios, así como entre las autoridades de control y vigilancia de **“EL ESTADO”**.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE VIA CICLISTA SEGREGADA EN AV PROLONGACIÓN ALCALDE.

II. LOCALIZACIÓN

II.1. ÁREA DE APLICACIÓN

El área de aplicación del proyecto en los alcances que corresponden a la “**vía ciclista segregada en Av. Prolongación Alcalde**” está conformada a lo largo de la Avenida Prolongación Alcalde desde la Glorieta de la Normal hacia el norte hasta la calle La Experiencia con una longitud unidireccional de 2.84 kilómetros, sumando el área completa de las Glorietas de la Normal y del Tránsito y todas las intersecciones. La representación gráfica del área de aplicación del proyecto se encuentra en la Ilustración 1 de los presentes Términos de Referencia.



Ilustración 1.- Área de Aplicación para la Vía ciclista segregada en Av. Prolongación Alcalde.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE VIA CICLISTA SEGREGADA EN AV PROLONGACIÓN ALCALDE.

II.2. OBJETIVO GENERAL

Determinar el proyecto y las especificaciones técnicas de la infraestructura necesaria para la implementación de la Vía Ciclista segregada en Av. Prolongación Alcalde conforme a la información de campo y necesidades de la operación.

II.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar los estudios preliminares para identificar las características operativas particulares de otros medios de transporte en el área de aplicación del proyecto.
2. Realizar el levantamiento de la situación actual de la infraestructura existente en el área de aplicación del proyecto.
3. Realizar los proyectos ejecutivos de señalización horizontal y vertical, dispositivos de segregación ciclista, equipamiento para la interacción con otros medios de transporte, y dispositivos de control de tránsito.
4. Generar los insumos técnicos necesarios para la posterior licitación y/o ejecución del proyecto, tales como catálogo de conceptos, catálogo de especificaciones, y presupuesto base.

III. DESCRIPCIÓN Y ALCANCES

III.1. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIO

El proyecto ejecutivo de la infraestructura necesaria para la "Vía Ciclista segregada en Av. Prolongación Alcalde" deberá; aprovechar la sección de la vialidad existente para alojar un carril ciclista segregado del resto de la vialidad; ser unidireccional por cada lado de la Avenida respetando siempre el sentido de la vialidad y ubicado en el extremo derecho de la vialidad; ser permeable para movimientos direccionales del ciclista; resolver de manera lógica las interacciones con usuarios del transporte público; y resolver todas las intersecciones con vehículos automotores a lo largo del corredor, tanto en calles y avenidas perpendiculares, como en accesos a predios privados; definiendo sus características físicas, a partir de los resultados del análisis de la situación actual y de los requerimientos de servicio indicados por EL INSTITUTO.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE VIA CICLISTA SEGREGADA
EN AV PROLONGACIÓN ALCALDE.**

III.2. MARCO TÉCNICO

El Proveedor deberá apegarse a las Normas Técnicas aplicables que determinan los criterios de diseño. Así mismo, el Instituto intervendrá en la definición de criterios que no se encuentren contemplados por la normatividad vigente en los ámbitos federal, estatal o municipal.

III.3. TAREAS

El Proveedor deberá desarrollar las siguientes tareas como parte de la elaboración del Proyecto Ejecutivo

1. Diagnóstico de la Situación Actual
2. Proyecto ejecutivo de obra civil, señalización horizontal y vertical y de dispositivos de control de tránsito
3. Catálogo de conceptos, especificaciones y presupuesto base

III.4. ALCANCES Y ACTIVIDADES

1 Diagnóstico de la Situación Actual

1.1 Aspectos preliminares.- Comprende la fase de contacto con las autoridades de nivel estatal y municipal competentes, dependencias y cualquier otro organismo que por su condición pueda tener alguna relación con el estudio, sus alcances y sus conclusiones; además la ejecución de reuniones aclaratorias. Incluirá la gestión ante el Instituto para la validación de los puntos y/o zonas de recopilación de la información en campo. El Proveedor deberá realizar las tareas antes descritas e integrar un informe que presentará para su revisión y autorización al INSTITUTO.

1.2 Inventario general de la red vial.- El Proveedor, deberá desarrollar los trabajos de campo y gabinete necesarios y presentar para su aprobación por parte del Instituto los planos actualizados digitalizados de la red vial que interviene en el área de aplicación del proyecto, que muestren los atributos físicos y operacionales generales tales como:

- 1.2.1 Número y uso de carriles para circulación
- 1.2.2 Capacidad máxima de la red
- 1.2.3 Velocidades máximas permitidas
- 1.2.4 Localización de cruceos semaforizados

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE VIA CICLISTA SEGREGADA
EN AV PROLONGACIÓN ALCALDE.**

1.3 Características particulares de la red vial.- En complemento y correspondencia con el punto anterior, el Proveedor deberá desarrollar los trabajos de campo y gabinete necesarios y presentar para su aprobación por parte del Instituto los planos y archivos actualizados digitalizados que indiquen las siguientes características específicas de la red vial:

- 1.3.1 Secciones transversales de paramento a paramento medidas con equipo topográfico localizadas a cada 100 metros a lo largo del eje longitudinal de la vialidad, así como en los sitios de parada de transporte público, indicando claramente la delimitación y dimensionamiento de banquetas, áreas jardinadas, machuelos, arroyo vehicular, camellones, franjas de separación central, límites de propiedad, derechos de vía (si los hubieren), restricciones por infraestructura, arbolado y mobiliario existente.
- 1.3.2 Estacionamiento en vía pública
- 1.3.3 Principales señales horizontales y verticales
- 1.3.4 Tipos de controladores y tecnología en cruces semaforizados existentes
- 1.3.5 Semáforos y carriles auxiliares para vueltas en intersecciones
- 1.3.6 Accesos a principales generadores y atractores de viajes

1.4 Oferta de transporte público

- 1.4.1 Mediante observación directa el Proveedor deberá de realizar una identificación de la oferta de transporte público existente en los distintos tramos del área de aplicación del proyecto, indicando su número de ruta observada y su derrotero dentro del área de aplicación.
- 1.4.2 Localización de paradas de transporte público actualmente utilizadas

1.5 Inventario de pavimentos.- El inventario de las condiciones actuales de los pavimentos en el área de aplicación del proyecto deberá contener como mínimo la siguiente información:

- 1.5.1 Longitud, tipo de pavimento, número de calzadas (cuerpos) y número de carriles;
- 1.5.2 Apreciación subjetiva de las condiciones de conservación de la superficie de rodamiento, la banqueta, drenes y rejillas en la vialidad;

1.6 Integración y análisis de la información.- El Proveedor deberá realizar el análisis de la información recabada en la etapa y realizar los cálculos y procesos necesarios para determinar las condiciones prevalecientes de la operatividad del corredor, así como de sus condiciones físicas, apoyándose de las técnicas adecuadas para el análisis y procesamiento de información. El Proveedor deberá realizar una memoria completa de los procesos de trabajo y condiciones particulares encontradas. En la memoria técnica se deben describir las características generales, información recolectada de los estudios de campo y expresar las recomendaciones pertinentes para cada proyecto de factibilidad. El Proveedor deberá

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE VIA CICLISTA SEGREGADA
EN AV PROLONGACIÓN ALCALDE.**

determinar los impactos negativos que puedan ocasionar la implementación del proyecto y expresarlos, de manera cualitativa y cuantitativa en la memoria técnica del estudio.

2 Proyecto ejecutivo de señalización horizontal y vertical y de dispositivos de control de tránsito

2.1 Señalamiento Vertical.- El Proveedor deberá realizar la propuesta completa y definitiva del señalamiento vertical necesario, kilómetro a kilómetro, conforme a la normatividad vigente validada por el Instituto. El proyecto de señalamiento deberá estar sustentado en las conclusiones del diagnóstico de la situación actual referido en el punto 1 de los alcances del proyecto. Se debe tratar de manera integral con las otras partes de la vialidad que quedan fuera del proyecto, incluyendo pasos peatonales, así como en las intersecciones y accesos de las calles que conectan el corredor, las paradas de transporte público, los accesos a predios privados y todos los elementos del entorno que puedan estar siendo omitidos en este párrafo. Los alcances del Proyecto de Señalamiento Vertical serán los siguientes:

2.1.1 Señales preventivas

2.1.2 Señales restrictivas

2.1.3 Señales informativas

2.1.4 Y demás señalamientos necesarios para su correcta operación.

Las señales verticales deberán ser representadas con precisión a escala 1:100, localizadas en plano conforme lo marcan las norma aplicables, en sus apropiadas posiciones relativas a la precisión permitida por la escala del trazo y las señales adyacentes.

2.2 Señalamiento Horizontal.- El Proveedor deberá realizar la propuesta completa y definitiva del señalamiento horizontal necesario para la operación del corredor, kilómetro a kilómetro, conforme a la normatividad vigente validada por el Instituto. El proyecto de señalamiento deberá estar sustentado en las conclusiones del diagnóstico de la situación actual referido en el punto 1 de los alcances del proyecto. Se debe tratar de manera integral con las otras partes de la vialidad que quedan fuera del proyecto, incluyendo pasos peatonales, así como en las intersecciones y accesos de las calles que conectan el corredor, las paradas de transporte público, los accesos a predios privados y todos los elementos del entorno que puedan estar siendo omitidos en este párrafo. Los alcances del Proyecto de señalamiento horizontal serán los siguientes:

2.2.1 Huellas de paradas

2.2.2 Rayas continuas y discontinuas separadoras de carriles mixtos

2.2.3 Cajas de espera ciclista

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE VIA CICLISTA SEGREGADA
EN AV PROLONGACIÓN ALCALDE.**

- 2.2.4 Marcas de piso (flechas, marcas de velocidad)
- 2.2.5 Prohibición de estacionamiento
- 2.2.6 Vialitas
- 2.2.7 Boyas
- 2.2.8 Reductores de velocidad
- 2.2.9 Cruces peatonales y ciclistas de petatillo y cajón
- 2.2.10 Y demás señalamientos necesarios para su correcta operación.

Las señales horizontales deberán ser representadas a escala y localizadas en plano en sus apropiadas posiciones conforme lo marcan las normas aplicables.

2.3 Dispositivos de Control de Tránsito.- El Proveedor deberá desarrollar el proyecto de optimización de los dispositivos de control de tránsito para el área de aplicación del proyecto de acuerdo con los resultados del Diagnóstico de la Situación Actual. Este deberá incluir los siguientes elementos:

- 2.3.1 Semáforos para vehículos.- se deberán definir las capacidades y características técnicas de la semaforización a utilizar y los casos donde sea necesario renovar y/o optimizar los dispositivos existentes, determinando sus especificaciones de fases y tiempos, sincronización o adaptación.
- 2.3.2 Semáforos peatonales.- se deberán, los sitios donde sea necesario implementar semáforos peatonales.

2.4 Obra civil

- 2.4.1 Dispositivos de segregación ciclista.
- 2.4.2 Obra civil en banquetas y camellones.
- 2.4.3 Accesibilidad universal (cruces seguros).
- 2.4.4 Arreglos en jardinería existente.

3 Catálogo de conceptos y especificaciones y presupuesto base de las obras de infraestructura

3.1 El Catálogo de Conceptos es el listado que contiene y describe las cantidades y características de todos los materiales y servicios necesarios para la construcción del Proyecto Ejecutivo, el cual debe contener: clave, descripción, unidad de medición, cantidad o volumen, precio unitario de los conceptos a ejecutar, deberá presentarse a nivel de partidas y en relación a los entregables del proyecto ejecutivo. Deberán incluirse el análisis de precios unitarios, tarjetas de precios unitarios y números generadores.

3.2 Las especificaciones técnicas son parte fundamental del catálogo de obra, al ser la referencia

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE VIA CICLISTA SEGREGADA EN AV PROLONGACIÓN ALCALDE.

de las normas, exigencias y procedimientos a ser empleados y aplicados en todos los trabajos de construcción de obras. Como mínimo el catálogo de especificaciones deberá estar estructurado de acuerdo al siguiente esquema:

3.2.1 Definición.- describe en forma concisa a que ítem de la obra o estructura se refiere.

3.2.2 Requisitos.- Establecer los requisitos con los que deberá cumplir el producto terminado en relación a: dimensiones, rendimiento, desempeño, tolerancias, estándares de seguridad, vida útil del producto para cada rubro de la obra.

3.2.3 Procedimiento de ejecución.- Describe la forma en que debe ejecutarse cada rubro de la obra.

3.2.4 Medición y control de calidad.- Describe de forma pormenorizada cómo se efectuará la medición de los conceptos que componen la obra y cómo se controlará su calidad.

3.3 El presupuesto base deberá presentar los volúmenes requeridos de cada concepto y su precio unitario, para integrar un cómputo que permita estimar de forma precisa el costo de ejecución de la obra. Dentro de los trabajos a desarrollar y como parte integral y requisito que debe cumplir El Proveedor con base en el catálogo de obra del proyecto, debe elaborar un calendario de ejecución de los trabajos, considerando un período de ejecución máximo de 60 días calendario estableciendo o definiendo el número de personal que sea necesario abrir para ejecutar el proyecto en el lapso del tiempo establecido.

IV. FORMATO DE ENTREGA

IV.1. MEMORIAS TÉCNICAS Y REPORTES DE RESULTADOS

El formato para las memorias técnicas descriptivas que de forma textual refieran a los procesos, análisis y resultados del Proyecto Ejecutivo será el de documento impreso en papel bond, en tamaño carta, formato vertical, pudiendo contener anexos gráficos o tabulares en formato doble carta, en formato horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla.

Tipo	Descripción	Dimensiones del área de impresión (cm.)	Dimensiones del área de papel (cm)
A	Carta	19 x 25	21.6 x 28
B	Doble carta	25 x 40	28 x 43

La entrega deberá realizarse en forma digital en un disco compacto tipo CD o DVD, y en formato impreso.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE VIA CICLISTA SEGREGADA
EN AV PROLONGACIÓN ALCALDE.**

IV.2. PLANOS

El formato para presentación de los geometrales y planos constructivos, de detalles y de trazo será el de láminas impresas en papel bond de acuerdo a los siguientes tamaños.

Tipo	Descripción	Dimensiones del área de impresión (cm.)	Dimensiones del área de papel (cm)
B	Doble carta	25 x 40	28 x 43
C	"Arch D"	57 x 57	91 x 61

En todos los documentos y planos se debe utilizar el sistema métrico decimal como sistema oficial de medición. El membrete a utilizar será autorizado por el Instituto. Los trazos de línea deberán ser claros y precisos, en todos los casos se jerarquizará el grueso y tipo de línea para lograr condiciones de identificación, contraste y nitidez.

La entrega deberá realizarse en forma digital en un disco compacto tipo CD o DVD, y en formato impreso.

IV.3. REVISIONES

El Proveedor y el Instituto pactarán revisiones al trabajo desarrollado de acuerdo con los cronogramas de trabajo y necesidades del proyecto.

Las revisiones parciales del proyecto se realizarán sobre planos y documentos en papel bond que contemplen los análisis y las propuestas de solución y estos son acompañados de la memoria o documentación correspondiente, en el entendido de que son instrumentos de trabajo, no definitivos y deberán proveerse los necesarios a solicitud de EL INSTITUTO.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE VIA CICLISTA SEGREGADA
EN AV PROLONGACIÓN ALCALDE.**

V. ASPECTOS GENERALES

V.1. SUPERVISIÓN DE CONTRATO

La supervisión de los servicios contratados estará a cargo del Instituto, quien podrá auxiliarse de la SEMOV si así lo considera conveniente. El proceso de supervisión estará ligado a la autorización de las estimaciones correspondientes al trabajo desarrollado por El Proveedor.

V.2. PROGRAMA DE PERSONAL Y EQUIPO DE TRABAJO

El Proveedor deberá presentar una descripción de la tecnología y el tipo de equipos con los que realizará los trabajos y un programa de trabajo donde se especifiquen las etapas de ejecución de los mismos y el personal que participa en cada proceso.

V.3. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Serán obligaciones elementales del Proveedor las siguientes:

- Entregar los productos del estudio en los tiempos y formas acordados.
- Ejecutar los procedimientos del estudio con los equipos mínimos indicados.
- Suministrar y garantizar en todo momento la logística, materiales y personal necesario para cumplir con las tareas contratadas.
- Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos durante la realización de los trabajos.
- Generar la documentación requerida, de acuerdo a las labores realizadas y los productos resultantes del estudio, entregarlos al Supervisor en su respectivo formato y en el tiempo estimado.
- Atender y resolver las objeciones, aclaraciones y requerimientos a que hubiere lugar por error u omisión en la información suministrada al supervisor, dentro de los plazos dados por el supervisor.
- Mantener la comunicación en todo momento con la parte supervisora, con el objeto de prever y atender cualquier necesidad para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades contratadas.
- Mantener la confidencialidad con respecto a los trabajos elaborados y la información a la que se tendrá acceso.
- Asumir los riesgos previsible que formen parte inherente de la actividad contratada.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE VIA CICLISTA SEGREGADA
EN AV PROLONGACIÓN ALCALDE.**

V.4. OBLIGACIONES DE EL INSTITUTO

Serán obligaciones del Instituto las siguientes

- Atender oportunamente a las labores de supervisión para asegurar el eficiente cumplimiento en tiempo y forma de las actividades contratadas.
- Proporcionar al Proveedor la información básica necesaria con la que cuente para auxiliar y fundamentar el desarrollo del Proyecto Ejecutivo.
- Aclarar, ampliar y ayudar a interpretar las necesidades y especificaciones contenidas en los TR y la convocatoria respectiva.

V.5. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El plazo de ejecución y entrega será el que se determine en las bases de licitación correspondientes.